

CONTRATO DE SERVICIOS

ENTRE: De una parte, El **Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, CESAC**, con domicilio y oficina en la Sede Principal del citado organismo en la Avenida Prolongación Ruta 66, en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de las Américas, (MDSD) "Dr. JFPG", Punta Caucedo, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, Teléfono No. 809-549-8026, con el RNC.4-01-50880-1, debidamente representado por el General de Brigada de Defensa Aérea, **ARACENIS CASTILLO DE LA CRUZ, FARD.**, Director General de esta entidad, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación militar, portador de la Cédula de identidad personal, No.001-1173946-2, el cual hace elección de domicilio en la dirección antes mencionada, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE**; y de la otra parte, empresa **SERVICIOS E INSTALACIONES TECNICAS, SRL**, empresa constituida conforme las leyes de la República Dominicana, **RNC 101725389**, ubicada en la Félix Mota 10132, R.D., debidamente representada por su Gerente General el Señor **JOSE JUAN GONZALEZ AUFFANT**, dominicano, casado, Empresario, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1713249-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, R.D., quien para los fines y consecuencias legales del presente contrato, se denominará **LA SEGUNDA PARTE**.

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la comparación de precios.

POR CUANTO: El **Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, CESAC**, invito a participar al procedimiento de Compra menor, referencia (CM-2019-0015) Servicio Mantenimiento y reparación de elevadores, especificaciones anexas) a los fines de presentar su mejor Oferta.

POR CUANTO: De conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No.340-06, Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, se hace la presente invitación.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: LA SEGUNDA PARTE, ofrece el servicio que requiere este Cuérpo Especializado que consiste en adquirir el Servicio Mantenimiento y reparación de elevadores.

SEGUNDO: Que el CESAC tiene la necesidad de adquirir el Servicio Mantenimiento y reparación de elevadores.

TERCERO: Las partes han pactado que el monto total del presente contrato es de **CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS (RD\$127,440.00)**, y dicho pago se realizara mensualmente en partidas de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS (RD\$10,620.00)**, con impuestos incluidos, hasta la fecha de vencimiento del contrato, a presentación de factura y bajo certificación de servicio recibido en manos de la Compañía **SERVICIOS E INSTALACIONES TECNICAS, SRL**.

CUARTO: Las partes convienen que el presente contrato tendrá una duración de doce (12) meses a partir del día Veintiún (21) del mes de Mayo del 2019 hasta el Veintiún (21) de Mayo del 2020, y se reservan el derecho de rescindir de manera unilateral la presente convención, no obstante no haya concluido el termino de duración establecido entre las partes, lo cual bajo ninguna circunstancia comprometerá la responsabilidad en sus diferentes modalidades en su perjuicio de ningunas de las partes.

(Sigue al dorso)

QUINTO: LA SEGUNDA PARTE, de igual manera quedará liberado y exento de responsabilidad de los sucesores y causahabientes y los terceros que pudieren tener opción o algún derecho respecto de LA PRIMERA PARTE.

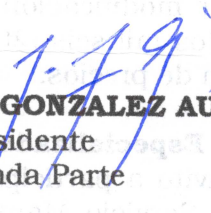
SEXTO: Para lo no establecido en el presente contrato convienen las partes de manera libre y voluntaria regirse por las disposiciones del derecho común.

Hecho y Firmado de buena fe, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto; uno (1) para cada una de las partes, contratante con igual fuerza y valor jurídico, En la Ciudad de Santo Domingo, a los Treinta (30) día del mes de mayo año Dos Mil Diecinueve (2019).

Por el **CESAC**,


ARACENIS CASTILLO DE LA CRUZ,
General de Brigada de Defensa Aérea, FARD.,
Primera Parte

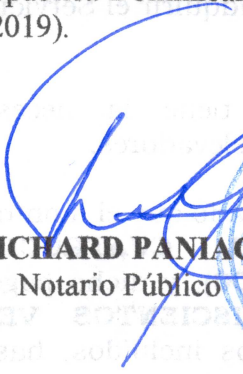
Por la Compañía **SERVICIOS E INSTALACIONES TECNICAS, S.R.L.**


Señor **JOSE JUAN GONZALEZ AUFFANT**,
Presidente
Segunda Parte



Yo, **Dr. JHON RICHARD PANIAGUA FELIZ**, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, bajo colegiatura No. 3318, Certifico y Doy Fe, que las firmas que anteceden en el presente documento fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por el General de Brigada de Defensa Aérea, **ARACENIS CASTILLO DE LA CRUZ, FARD**, y el Señor **JOSE JUAN GONZALEZ AUFFANT**, de generales y calidades que constan, declarándome estos, bajo la fe del juramento que esas son las mismas firmas que tienen por costumbre utilizar en todos los actos de sus vidas tanto pública como privada.

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).


Dr. JHON RICHARD PANIAGUA FELIZ,
Notario Público

